se acordo cumplimiento

Y no aviendo otra cosa q. tratar se concluyo este acto q. firman los Señores q. lo han intervenido de q. doy fee los Sres

Doy fee

Alfonso Macedo

Lorenzo Fernandez de Cereceda

Juan Diego Delgado

Pedro Montes

Miguel Rodriguez

Antonio Ginez Jose de Morales

En la Villa de Pedro Bernardo y Casas del Ayuntamiento de esta Villa a diez y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco p. ante mi Escribano de Ayuntamiento se juntaron los Sres de Gobierno Juan D. Miguel Rodriguez, D. Pedro Montes y D. Juan Diego Delgado y todos en la forma de Consejo justicia y Regimiento hasta ver sobre lo siguiente

Se ha visto la Circular del Sr Governador Civil de la Provincia fha sin del actual relativa a q. los Ayuntamientos ni Juntas de Propios celebren alguno de los mismos otra aplicacion q. la designada p. orden, previniendo se suspenda de cualquiera cantidad los pagos q. corresponda sacar uno de los objetos, conservandose en el Arca asta que se declare convenientemente destino segun responsabilidad de toda la Corporacion inclusive su Presidente, cuya Circular previene se lea p. sus Sabdos todos los Años al instalarse el nuevo Ayunta